FALTA ALGUNA
FIRMA HABILITADA

Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

INFORME

2º. TRIMESTRE 2022

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

D. JOSE LUIS CRUZA REDONDO, funcionario de carrera de la Administración Local con habilitación estatal, sub-escala de Intervención-Tesorería, categoría superior que desempeña el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.c) y e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, **informa**:

PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

"…
«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.
1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios…"

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - INFORME TESORERIA
Código para validación: TRLDR-597W3-K2BXY
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Tesorero
Fecha: Firma:22/07/2022 12:48:41
HASH:B4813C01A986B340044059CFD5F0EAD728274687

FALTA ALGUNA
FIRMA HABILITADA

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo 4 de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

> *"3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales,* ***elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local****, que incluirá necesariamente* ***el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.***
>
> *4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local,* ***dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda*** *y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ..."*

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del primer trimestre del ejercicio de 2022.

TERCERO:

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE,de 26 de febrero de 2014.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.
b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - INFORME TESORERIA
Código para validación :TRLDR-597W3-K2BXY
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Jefe/a de Servicio
Fecha firma:22/07/2022 12:48:41
HASH:B4813C01A986B340044059CFD5F0EAD728274687

FALTA ALGUNA
FIRMA HABILITADA

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

Informe de Pagos realizados en el Trimestre.
Formato del listado.

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0		0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0		0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	0,00	0		0	

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio de Pago (PMP),** se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$Periodo\,medio\,de\,pago(PMP) = \frac{\sum(Numero\,dias\,periodo\,pago \times importe\,de\,la\,operacion)}{\sum importe\,de\,la\,operacion}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Jefe/a de Servicio
Fecha firma:22/07/2022 12:48:41
HASH:B4813C01A986B340044059CFD5F0EAD728274687

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - INFORME TESORERIA
Código para validación :TRLDR-597W3-K2BXY
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/7.

FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2022 **Trimestre:** Segundo *Fecha Obtención* 19/07/2022 13:02:34

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	49,22	2567	7.448.215,55	1010	2.443.919,72
20- Arrendamientos y Cánones	36,45	74	235.551,58	45	29.321,96
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	51,84	191	382.452,38	36	155.145,43
22- Material, Suministro y Otros	49,44	2302	6.830.211,59	929	2.259.452,33
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	53,88	69	5.114.723,97	26	1.483.852,84
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	89,69	16	2.409,75	6	3.360,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	51,10	2652	12.565.349,27	1042	3.931.132,56

Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo.
Formato del listado.

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - INFORME TESORERIA
Código para validación :TRLDR-597W3-K2BXY
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 4/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Técnico
Fecha firma:22/07/2022 12:48:41
HASH:B4813C01A986B340044059CFD5F0EAD728274687

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Formato del listado.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP),** se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (Numero\ dias\ pendientes\ de\ pago \times importe\ de\ la\ operacion)}{\sum importe\ de\ la\ operacion}$$

Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - INFORME TESORERIA
Código para validación :TRLDR-597W3-K2BXY
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 5/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Técnico
Fecha firma:22/07/2022 12:48:41
HASH:B4813C01A986B34004459CFD5F0EAD728274687

FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Ejercicio: 2022 Trimestre: Segundo

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	39,51	794	1.971.300,37	74	352.734,94
20- Arrendamientos y Cánones	22,93	9	36.492,36	1	757,33
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	29,49	34	77.456,53	4	16.946,93
22- Material, Suministro y Otros	40,22	751	1.857.351,48	69	335.030,68
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	31,26	44	1.829.889,14	11	228.140,54
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	18,01	5	6.390,15	3	102,85
Pendientes de aplicar a Presupuesto	82,11	76	283.162,51	59	200.249,28
TOTAL	40,22	919	4.090.742,17	147	781.227,61

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda.

- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Autoriza/aspx/LoginAuto.aspx

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - INFORME TESORERIA
Código para validación :TRLDR-597W3-K2BXY
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 6/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Técnico
Fecha firma:22/07/2022 12:48:41
HASH:B4813C01A986B340044059CFD5F0EAD728274687

FALTA ALGUNA
FIRMA HABILITADA

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4.4 de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio deHacienda) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

EL TESORERO

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Tesorero
Fecha firma:22/07/2022 12:48:41
HASH:B4813C01A986B340044059CFD5F0EAD728274687

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - INFORME TESORERIA
Código para validación :TRLDR-597W3-K2BXY
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 7/7.